

ADDENDA

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y LA TEC. MACARENA BLANCO APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL RD-2022-1692-E-UNC-DEC#FCE INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA PRIMERA (ANEXO): LA UNIVERSIDAD contrata a la Tec. Blanco, Macarena, DNI 36.132.234, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales, en base a su formación profesional realizara soporte de redes sociales y boletines en la Oficina de Relaciones Institucionales de la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Económicas.